

OIDH-ACO

Recomendaciones sobre Colombia

**Para las Presidencias Eslovena y Francesa de la Unión Europea
2008**

Introducción

Las organizaciones europeas e internacionales de derechos humanos, agencias de desarrollo, grupos de solidaridad y organizaciones eclesíásticas abajo firmantes, buscamos contribuir con la construcción y el fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho y la paz con justicia social en Colombia. Para ello, propendemos por la implementación de las Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Colombia. Pensamos que estas recomendaciones deberían ser un pilar fundamental de la política europea hacia Colombia.

La Unión Europea (UE) ha jugado un papel importante en la búsqueda de la paz y el respeto a los derechos humanos en Colombia tanto a través de su apoyo financiero orientado al fortalecimiento de organizaciones de Derechos Humanos y víctimas como a través de la adopción de líneas generales como por ejemplo las Directrices sobre defensores de Derechos Humanos. Las conclusiones de la Presidencia de la UE sobre Colombia reiteradamente han subrayado la importancia de reconocer la existencia de un conflicto armado interno en Colombia que requiere una solución negociada, la necesidad de respetar los derechos de las víctimas y de garantizar el trabajo de los defensores de derechos humanos. Varios países miembros (Francia, España) y no miembros (Suiza, Noruega) han jugado un papel importante en la búsqueda de diálogos humanitarios y de paz.

Estamos convencidos que la UE ha contribuido en la aproximación multilateral al dossier colombiano gracias a sus posiciones en el foro de las Naciones Unidas. El tratamiento de la crisis de derechos humanos en Colombia ha sido uno de los temas prioritarios del sistema de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas como lo testimonia el establecimiento en Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH) en 1996. Varios mecanismos convencionales y temáticos de las Naciones Unidas han sumado durante años sus recomendaciones a las de la OACNUDH formando un amplio catálogo cuya cabal implementación está todavía pendiente y contribuiría sustancialmente a superar la crisis colombiana. Ahora más que nunca nos preocupa la falta de implementación de tales recomendaciones así como la suerte del dossier colombiano en el

*Oficina Internacional de Derechos Humanos
Acción Colombia*

seno del Consejo de Derechos Humanos. Consideramos que la presentación este año del Examen Periódico Universal (UPR) sobre Colombia es una importante oportunidad y esperamos que se mantengan los estándares alcanzados por Naciones Unidas al estudiar la situación colombiana.

Las organizaciones firmantes queremos presentar las siguientes propuestas a la Unión Europea, relacionadas con (1) la necesidad de lograr acuerdos humanitarios y una solución política y negociada al conflicto armado interno en Colombia; (2) la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; y (3) la cooperación y las relaciones comerciales de la UE hacia Colombia.

1. Acuerdos humanitarios y solución política y negociada al conflicto armado interno en Colombia

La solución política y negociada al conflicto armado interno debería constituir un tema central en la política de la UE hacia Colombia, en el marco de una estrategia global de paz. El Consejo de la Unión Europea, en sus conclusiones ha apoyado de manera reiterada al gobierno colombiano en la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado interno¹. El gobierno colombiano persiste en no reconocer la existencia de un conflicto armado interno y en calificar la situación como una lucha contra el terrorismo. Sigue siendo fundamental que las partes reconozcan la existencia de un conflicto armado, regido por el derecho internacional, como lo hace el Comité Internacional de la Cruz Roja CICR y las Naciones Unidas. Por un lado permite exigir al Estado y a los demás actores armados que cumplan el DIH y por otro lado orienta la búsqueda de soluciones hacia la negociación en lugar de favorecer salidas de fuerza.

Las intensas gestiones realizadas en los últimos meses para concertar un acuerdo de intercambio humanitario entre las FARC-EP² y el gobierno, visto por muchos como un primer acuerdo que podría servir de referencia a eventuales negociaciones de paz, deben ser continuadas para aprovechar los logros ya alcanzados. Son pasos positivos la liberación de varios rehenes por las FARC-EP, y el interés manifestado por varios países latinoamericanos. El papel de estos países se evidenció en la gestión del Grupo de Río a la crisis causada por la violación a la integridad territorial del Ecuador por parte de Colombia el primero de marzo de 2008. Este incidente mostró los peligros para la región de soluciones de fuerza violatorias del derecho internacional.

Es necesario reconocer los avances logrados en las rondas de negociaciones entre el Gobierno y el ELN³ en Cuba, así como el importante rol que puede jugar el Consejo Nacional de Paz, órgano creado por la ley colombiana que ha sido finalmente reactivado después de mucha insistencia de la sociedad civil. Pero se constatan diferencias de fondo entre las partes (ELN y Gobierno) que han impedido llegar a establecer el llamado “Acuerdo de base”. A pesar de las dificultades, estas negociaciones han mostrado que es posible allanar los caminos para buscar soluciones políticas y negociadas al conflicto armado interno.

¹ Conclusiones de la pr’sencia del Consejo de la UE del 19/11/2007, párrafo 1.

² Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

³ Ejército de Liberación Nacional.

Recomendaciones

Para los acuerdos humanitarios y la solución política negociada al conflicto armado interno

- Instamos a la UE a insistir en que el gobierno colombiano defina una política global de paz, sustentada en el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno en Colombia, y con un nivel de prioridad superior al esfuerzo dedicado a la guerra⁴. Dicha política global de paz debe atender las causas políticas, sociales y económicas del conflicto armado interno y garantizar los estándares internacionales sobre verdad, justicia y reparación y el principio de no repetición. Invitamos a la UE a propender para que existan mecanismos para la inclusión de la sociedad civil colombiana en cualquier proceso negociado que pudiera llevar a una paz duradera en Colombia.
- Urgimos a la UE a continuar trabajando para garantizar que la política de cooperación de la UE y los Estados miembros hacia Colombia siga enfocada en la negociación como única solución viable al conflicto armado interno.
- Instamos a la UE a alentar las gestiones y el acompañamiento internacional para que el Estado colombiano alcance acuerdos humanitarios con los grupos guerrilleros, que permitan proteger la población civil de los efectos del conflicto armado interno. Así mismo a que respalde la labor de facilitación de Francia, España y Suiza.
- Invitamos a la UE a proponer y promover en el seno de las Naciones Unidas el otorgamiento de facultades al Secretario General de las Naciones Unidas para que nombre nuevamente un representante especial para la búsqueda de la paz en Colombia.

2. La situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Durante los últimos años se ha constatado una disminución en algunos indicadores de violencia en Colombia. Sin embargo, otros indicadores de derechos humanos (ejecuciones extrajudiciales, tortura, detenciones masivas, desplazamiento) se mantienen o se incrementan y la situación continúa siendo crítica en varias regiones del país⁵ y refleja más un cambio en las dinámicas del conflicto armado interno, que una tendencia hacia el fin de la guerra. La disminución en el número de masacres se ha acompañado por el aumento de los asesinatos selectivos y de los llamados “falsos positivos” que consisten en ejecuciones extrajudiciales de civiles cometidos por las fuerzas militares y que son luego presentados como guerrilleros muertos en combate. Según la OACNUDH, estas conductas no parecen ser hechos aislados

⁴ Para 2008, 58.4% de los salarios que se pagarán desde el presupuesto nacional han sido asignados al Ministerio de Defensa; el 65% de los gastos de inversión totales del gobierno nacional se hará en equipo militar. Ver Portafolio 14 de agosto de 2007, El Tiempo, 14 de Agosto de 2007, Asobancaria Semana Económica, 10 de agosto de 2007, citado por José Fernando Isaza Delgado y Diógenes Campos Romero, *Algunas consideraciones cuantitativas sobre la evolución del conflicto en Colombia*, Dic. 2007.

⁵ Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH), informe 2006, infra 34.

sino que tienden a generalizarse⁶. Una misión civil internacional constató la amplitud de este fenómeno criminal en octubre 2007⁷.

Los grupos guerrilleros continúan cometiendo crímenes que constituyen infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario. Persiste la toma de rehenes mediante secuestros de población civil, de personas elegidas popularmente o de candidatos. Persisten los atentados contra la vida y la integridad de personas protegidas, así como el reclutamiento de niños y niñas y el uso de armas de efectos indiscriminados.

Pese a algunos progresos que saludamos⁸, la impunidad sigue siendo el denominador común de las violaciones graves a los derechos humanos y de las infracciones graves al DIH. A manera de ejemplo, se destaca la impunidad que rodea el genocidio de la Unión Patriótica, partido político de oposición ahora inexistente, en el que fueron asesinadas cerca de 5.000 personas⁹. Igualmente la participación a menudo directa de la fuerza pública en los crímenes cometidos por grupos paramilitares no ha sido hasta el momento investigada y sancionada por la justicia. La exhumación de miles de víctimas de desapariciones forzadas sepultadas en fosas comunes se realiza con resultados exiguos comparados con la dimensión de los crímenes. Hasta diciembre 2007, la Fiscalía había encontrado 1.247 cuerpos de personas desaparecidas (de los cuales sólo 134 habían sido identificados), cuando se estima en más de 15.000 los desaparecidos por estos grupos desde el principio de los años 80¹⁰.

Los cerca de 4 millones de desplazados colombianos no han recibido la protección ordenada por la Corte Constitucional. A pesar de los importantes aumentos presupuestales en los últimos años, el esfuerzo financiero del gobierno sigue siendo muy insuficiente tomando en cuenta el número de personas desplazadas. La comparación con el esfuerzo financiero muy superior destinado a los paramilitares desmovilizados indica que la prioridad del gobierno no es la población desplazada. Siendo la crisis de los desplazados la segunda a nivel mundial, la atención de estas víctimas sigue siendo inadecuada. En particular la devolución de sus tierras no ha sido priorizada en el proceso con los grupos paramilitares, quienes en colusión con las Fuerzas Armadas son los mayores autores del desplazamiento forzado. Por el contrario, en enero de 2008 fue aprobada la Ley 1182 que facilita la legalización de esas tierras en poder de los victimarios o de sus testaferros. Es ilustrativo que el Ministro de Agricultura priorice a empresarios agroindustriales queriendo entregarles tierras destinadas a familias desplazadas, como ha sucedido con la Hacienda Carimagua en el departamento del Meta.

El proceso de desmovilización de los grupos paramilitares no ha ofrecido garantías reales para su desmonte como lo demuestra el resurgimiento o la continuidad de los grupos paramilitares autodenominados “Nuevas Generaciones”, “Águilas Negras”, entre otros muchos. Las

⁶ Idem infra 38

⁷ Informe preliminar de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia, Bogotá 10 de octubre de 2007.

⁸ Avances de la Fiscalía y de la Corte Suprema de Justicia en investigar y sancionar los vínculos entre políticos y grupos paramilitares, avances en el proceso por las desapariciones forzadas del Palacio de Justicia, proceso contra el exdirector del DAS Jorge Noguera, condena a los autores materiales del asesinato de 3 sindicalistas en Arauca en 2004, entre otros.

⁹ Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, convocatoria a marcha del 6 de marzo de 2008..

¹⁰ Idem.

violaciones al cese del fuego por parte de los paramilitares durante el proceso de negociación (entre diciembre de 2002 y abril de 2007), han cobrado la vida de 3.040 personas sin que ello hubiera tenido consecuencias en el proceso de negociación¹¹. La Ley de Justicia y Paz y el marco jurídico general no han sido lo suficientemente eficaces para combatir la impunidad de graves crímenes cometidos contra la población civil, en violación de las normas internacionales que obligan al Estado colombiano a investigar y castigar esos crímenes.

El poder político y económico consolidado por los paramilitares mediante la guerra no ha sido tocado durante estas negociaciones y permanece intacto en amplias regiones del país. En este sentido, deben destacarse las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía General de la Nación que han investigado penalmente a más de 50 congresistas y a altos funcionarios públicos, la gran mayoría de ellos cercanos al gobierno del presidente Uribe. Existen procesos penales dentro y fuera del país contra multinacionales por su participación en la estrategia paramilitar. Esto demuestra el entramado político y económico que se beneficia o toma parte de la estrategia paramilitar. Por su parte, la colusión entre los paramilitares y las Fuerzas Armadas de Colombia no ha sido objeto de investigaciones claras y sistemáticas. Varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han condenado al Estado colombiano por su responsabilidad en masacres y otros crímenes cometidos durante varios años por las estructuras paramilitares.

Recomendaciones

Relativas a la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario

- Alentamos a la UE a hacer un seguimiento estrecho a la implementación del marco legal aplicable a la desmovilización de los grupos paramilitares. Para ello es indispensable el cumplimiento cabal de la sentencia C-370/2006 la Corte Constitucional sobre la ley 975 de 2005. Particular importancia debería darse al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 10 según los términos establecidos por la sentencia¹².
- Urgimos a la UE para que insista en la activación de mecanismos para la devolución de las tierras robadas a los millones de desplazados.
- Instamos a la UE a que pida al Gobierno colombiano señales claras de que está adoptando las recomendaciones de las Naciones Unidas. Por ejemplo las recomendaciones relativas a las ejecuciones extrajudiciales, a los archivos de inteligencia y a los programas que involucran a la población civil en el conflicto no han sido aplicadas de forma satisfactoria. Ello ha facilitado la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos en estos ámbitos. Igualmente debería seguir pidiendo a los grupos guerrilleros la aplicación inmediata de las recomendaciones que les están dirigidas.
- Invitamos a la UE a que insista en que el Gobierno realmente diseñe, de manera

¹¹ Ver listado de la Comisión Colombiana de Juristas en http://www.coljuristas.org/documentos/documentos_pag/pop.htm

¹² El artículo 10 condiciona los beneficios para los desmovilizados, entre otros, al desmantelamiento del grupo armado, a la entrega de los bienes producto de la actividad ilegal y a la entrega de todos los menores reclutados. La Corte Constitucional precisó en su sentencia 370 de 2006 que el artículo 10 también incluye la obligación de informar sobre la suerte de las personas desaparecidas.

concertada con la sociedad civil colombiana, un Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Ese plan debe luego ser aplicado incluyendo la modificación de las políticas actuales que atentan contra los derechos humanos. Para ello, deben ser establecidos mecanismos de seguimiento.

- Creemos que la UE y sus Estados miembros deberían asumir un papel protagónico cuando se presente y cuando se discuta el Examen Periódico Universal (UPR) de Colombia ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, en diciembre de 2008. La UE podría proponer un mecanismo para conocer y discutir la situación de derechos humanos en Colombia anualmente, basado en el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.
- Invitamos al Consejo de la UE a organizar una presentación anual del informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia, en sus grupos de trabajo geográfico o temático.
- Instamos a la UE a responder positivamente al llamado del poder judicial colombiano y monitorear el respeto de las garantías necesarias para la administración de justicia, sobre todo en el contexto de la parapolítica y de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Es capital el papel de la UE en el monitoreo de la independencia del poder judicial y sobre el cumplimiento de sus decisiones - en particular de aquellas que buscan tutelar los derechos humanos de la población.
- La UE necesita implementar las directrices para defensores de derechos humanos incorporándolas en su estrategia general hacia Colombia y asegurando que sean diseminadas a las autoridades colombianas, defensores de derechos humanos y organizaciones y que sean aplicadas por los Estados miembros.

3. Cooperación y relaciones comerciales de la UE hacia Colombia

Desde hace muchos años, la cooperación de la Unión Europea hacia Colombia se ha destacado por su énfasis en el fortalecimiento de la sociedad civil, los derechos humanos y la democracia. Esta posición fue particularmente visible en 2001, cuando la UE decidió separar su cooperación del Plan Colombia, cuyo enfoque era y sigue siendo mayoritariamente militar. Hoy el apoyo a las organizaciones de derechos humanos, a las víctimas, a los entes contralores del Estado (Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Contraloría), a la OACNUDH sigue siendo más necesario que nunca. Además, desde el año 2007, el gobierno colombiano articula su estrategia militar contrainsurgente, apoyada a través del Plan Colombia, con estrategias de inversión económica y social, y de servicios sociales por parte del Estado. Está proponiendo a países que tradicionalmente no han querido apoyar el Plan Colombia, la versión social de esta estrategia combinada, que ha sido difundida como "Estrategia de fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social". El gran peligro de esta estrategia es

*Oficina Internacional de Derechos Humanos
Acción Colombia*

que sigue involucrando a la población civil (comunidades y funcionarios) en programas cuya finalidad es ganar la guerra¹³.

Tanto el gobierno colombiano como la UE y sus Estados miembros tienen interés en fortalecer sus relaciones comerciales, en particular a través de la negociación de un Acuerdo de Asociación entre la UE y la CAN. La situación de conflicto armado en Colombia, tiene graves implicaciones en el campo económico. Es el caso de la situación de millones de hectáreas de tierras que han sido robados a familias campesinas, y que hoy están en su mayoría en manos de testaferros de líderes paramilitares sin perspectiva concreta de que sean devueltas a sus dueños. Otro ejemplo son proyectos de inversión en el sector minero y energético, donde las comunidades que se oponen a tales proyectos se ven victimizadas por actores armados, en general por paramilitares o el propio Ejército Nacional. En ambos casos, las empresas extranjeras corren el riesgo de verse involucradas en acciones violatorias de los derechos humanos, como es el caso hoy de la empresa multinacional Chiquita y podría ser el caso de Nestlé. En este sentido llamamos la atención sobre el hecho de que el Congreso de los Estados Unidos de América ha aplazado la ratificación del Tratado de Libre Comercio con Colombia hasta tanto no mejore la situación de los sindicalistas colombianos.

En la actualidad, el Sistema de Preferencias Generalizadas (SGP+) de la UE, vigente para Colombia, contiene una sección sobre "Desarrollo sostenible y buen gobierno" que incluye la ratificación y aplicación de tratados internacionales de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente. Sin embargo en el caso de Colombia, los mecanismos de seguimiento previstos no han sido activados pese a la grave crisis de derechos humanos. A través de las relaciones comerciales, no se trata tanto de sancionar un país que viola los derechos humanos, sino de presionarlo para que adopte políticas más protectoras de los derechos humanos y dar un seguimiento periódico de la situación del país.

Recomendaciones:

Sobre las relaciones comerciales y de cooperación de la UE hacia Colombia

- La cooperación de la UE debería mantener y fortalecer su apoyo a las víctimas en Colombia (sus organizaciones, su participación y su seguridad) y mantener en general su enfoque hacia el fortalecimiento de la democracia y de los derechos humanos.
- Es importante que los Estados miembros de la UE se abstengan de adelantar políticas bilaterales que ofrecen ayuda militar a Colombia, dado que no pueden garantizar que esta ayuda no contribuirá directamente a ataques contra la población civil.
- Instamos a la UE y a los Estados miembros a que eviten financiar programas de desmovilización mientras no se reoriente claramente el proceso a favor de los

¹³ En regiones de conflicto donde se pretende que las diferentes entidades del Estado se coordinen en función de estrategias militares, nos preguntamos qué pasará con los servicios públicos hacia las comunidades comúnmente vistas como "colaboradoras de la guerrilla"? Así mismo, al ser involucradas en estrategias contrainsurgentes, los servicios sociales del Estado – cuya presencia tanto se ha reclamado en las zonas deprimidas y en conflicto – corren el riesgo de convertirse en objetivos militares de los actores armados de oposición.

derechos de las víctimas. Hay que evitar en particular programas de "reconciliación forzada"¹⁴ y asegurarse que los beneficiarios no hayan participado en crímenes de lesa humanidad. En todo caso invitamos a la UE a ejercer el máximo cuidado en escoger y monitorear sus programas, asegurando evaluaciones con plena participación de la sociedad civil, especialmente comunidades y organizaciones de víctimas, asegurando que se desarrollan en contextos donde las estructuras criminales de los victimarios han dejado de existir y las comunidades y víctimas gocen de plenas garantías de seguridad y participación exclusivamente voluntaria.

- Insistimos en que la cooperación de la Unión Europea hacia Colombia debe mantenerse conceptual y operativamente separada de la ayuda militar proporcionada a través del Plan Colombia y de la estrategia del gobierno “de Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social” (Plan Colombia II).
- Invitamos a la UE a solicitar y promover una investigación, dentro del mecanismo SGP+, para constatar las graves acusaciones de ejecuciones extrajudiciales cometidas por la fuerza pública en los últimos años y el estado de incumplimiento de los tratados de la OIT sobre libertad sindical. Estos temas deberían ser discutidos durante las negociaciones del Acuerdo de Asociación (ADA) UE/CAN.
- Creemos necesario incluir en el ADA UE/CAN los 27 tratados mencionados en el anexo III del SGP+, más los siguientes tres: el Convenio 169 de la OIT, la Convención de Naciones Unidas sobre la desaparición forzada de personas, y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de las personas migrantes y de sus familias. Para ello se debería promover que los Estados miembros de la UE que no han ratificado algunos de estos tratados lo hagan a la mayor brevedad.
- Instamos a la UE a que considere la situación de conflicto armado interno como un motivo de asimetría en la negociación de un acuerdo de asociación UE/CAN. En este sentido, recomendamos incluir en la negociación del acuerdo un mecanismo preventivo frente al riesgo de que empresas europeas se vean involucradas en violaciones a los derechos humanos en Colombia. Este mecanismo podría consistir en un concepto previo obligatorio por parte de la Procuraduría y de la Defensoría del Pueblo frente a todo proyecto de inversión europea que tenga que ver con tierras y recursos naturales.
- Invitamos a la UE a incluir en el ADA UE/CAN un mecanismo de seguimiento sobre la aplicación de los tratados, como por ejemplo un comité consultivo mixto sobre derechos humanos.

¹⁴ Se trata de programas que pretenden unir a víctimas y desmovilizados en acciones comunes, que terminan poniendo a las víctimas en situación de sumisión, debido a la ausencia de verdad, justicia y reparación, y a la persistente presión política y armada de grupos paramilitares.

Firmas

Alemania

- Nicaragua-Verein Düsseldorf e.V.
- Brot für die Welt
- Diakonisches Werk der EKD, Human Rights Desk
- kolko e.V. - Menschenrechte fuer Kolumbien
- Misereor

Austria

- Dreikönigsaktion der Katholischen Jungschar DKA
- Catholic Women's Movement KFB

Bélgica

- Broederlijk Delen
- CETRI - Centre tricontinental
- CNCD-11.11.11
- Coalition of the Flemish North-South Movement - 11.11.11
- Comité pour le respect des droits humains "Daniel Gillard"
- Oxfam Solidarité
- Solidarité Socialiste
- Volens asbl-vzw

España

- Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia. La Taula catalana es conformada por:
 - Generalitat de Catalunya
 - Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
 - Ajuntament de Barcelona
 - Ajuntament de Lleida
 - Ajuntament de Sant Cugat del Vallès
 - Ajuntament de Santa Pau
 - Associació Catalana per la Pau
 - Collectiu Maloka - Colòmbia
 - Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat-CEAR
 - Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
 - Cooperació
 - Entrepobles
 - Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament
 - Fundació Josep Comaposada - UGT
 - Fundació Pau i Solidaritat - CCOO
 - Fundació Pagesos Solidaris
 - Fundació per la Pau

*Oficina Internacional de Derechos Humanos
Acción Colombia*

- Intermón Oxfam
- Justícia i Pau
- Lliga dels Drets dels Pobles
- Moviment per la Pau
- Solidara - Intersindical-CSC

Francia

- Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture
- Agir Ensemble pour les Droits de l'Homme
- Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement
- Confédération Générale des Travailleurs - CGT
- France Amérique Latine
- Secours Catholique – Caritas France
- Terre des Hommes - France

Holanda

- Oxfam Novib

Irlanda

- Trocaire
- Latin America Solidarity Centre, Dublin
- Grupo Raices, Dublin

Reino Unido

- CAFOD
- Christian Aid
- Oxfam GB

Suecia

- Save the Children Sweden
- Church of Sweden Aid
- SweFOR - Swedish Fellowship of Reconciliation
- Forum Syd
- The Swedish NGO Foundation for Human Rights
- Diakonia Sweden

Suiza

- Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien ask (Working group Switzerland -Colombia)
- Bethlehem Mission Immensee
- Caritas

Organizaciones Internacionales

- Federación Internacional de los Derechos Humanos - FIDH

*Oficina Internacional de Derechos Humanos
Acción Colombia*